



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA DF-2019-01

“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.

El Gobierno de la Ciudad de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal”**, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno de la Ciudad de México y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal”:

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas y preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de creación y fortalecimiento de infraestructura, que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA DF-2019-01-01: DISEÑAR Y HABILITAR UN CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

La descripción de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda Específica, el Fondo Mixto dispone de una bolsa de hasta \$95,000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

B A S E S

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas o preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Presentación de las propuestas

- 2.1 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del Representante Legal o titular de la institución proponente.



La institución proponente deberá hacer explícito en su carta institucional de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señale en la Demanda Específica.

2.2 Las propuestas deberán capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria **19 de noviembre del 2019** y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del **06 de diciembre de 2019**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea

2.3 Las propuestas deberán estructurarse de acuerdo con lo establecido en los incisos 1 y 2 del numeral II “Estructura y características de las propuestas” de los Términos de Referencia de la Convocatoria, y deberán incluir en su totalidad la información solicitada en el apartado. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formato PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.4 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día **22 de enero de 2020**, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx), y del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx).

2.5 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido o no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera de la Ciudad de México deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, preferentemente en 3 etapas sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable



Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Indicar en un documento anexo la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
- i) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyadas por los Programas del CONACYT orientados a apoyar empresas.

2.6 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta Institucional de presentación de la propuesta (Firmada por el Representante Legal o por el titular de la institución) la cual deberá contener:
 - El título de la propuesta.
 - La designación del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo.
 - La declaración explícita del compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
 - La declaración de no tener limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, con la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y con la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios, que en su caso se señale en la Demanda Específica.
 - La declaración de no duplicidad del apoyo por otro Programa o Fondo del CONACYT para la misma propuesta o proyecto.
 - El compromiso en su caso, de realizar las aportaciones concurrentes en los tiempos y montos establecidos en la propuesta.
- b) Carta de declaración de no adeudo y no litigio del Responsable Técnico (Firmada por el Responsable Técnico) con el CONACYT, derivado de apoyos otorgados con anterioridad.
- c) Cartas compromiso de cada una de las instituciones participantes firmada por el Representante Legal, en el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por dos o más instituciones.

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá incluir una carta donde garantice mediante una declaración expresa que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.



3. Particularidades de la Convocatoria

3.1 Garantías en la aplicación del recurso (caso de empresas).

En el supuesto de que el Sujeto de Apoyo sea una empresa regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles, deberá obtener una fianza con recursos propios ante una compañía afianzadora legalmente autorizada a favor del Fondo Mixto, por el monto total del apoyo otorgado por el Fondo Mixto.

Es requisito indispensable para realizar la primera ministración que el Sujeto de Apoyo entregue la póliza de la fianza contratada al Secretario Administrativo. La vigencia de la fianza deberá ser igual a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos. Cualquier modificación que se autorice al Convenio de Asignación de Recursos, deberá reflejarse en los términos del otorgamiento de la fianza previa o simultáneamente a su autorización.

3.2 Las propuestas deberán incluir como **anexo** el anteproyecto de adecuación del inmueble que albergará el Centro, considerando que el inmueble en el que se implementará el CDIT consistirá en al menos 1,500 m² y se ubica en Avenida 22 de febrero 440, San Marcos, C.P. 02020, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

3.3 El proponente deberá acreditar experiencia previa en el desarrollo de proyectos similares y áreas de conocimiento afines a lo que se describe en la Demanda Específica. Se podrá **anexar un documento** con una breve reseña sobre la experiencia en el tema.

3.4 Las propuestas deberán incluir como **anexo** un documento que describa los mecanismos de transferencia a los Usuarios de cada Producto Esperado de la Demanda Específica y cualquier adicional comprometido por el proponente.

3.5 El proponente deberá tener la capacidad legal, administrativa y financiera para operar el Centro y asegurar su funcionamiento en el corto, mediano y largo plazos, una vez concluido el proyecto. Para ello, deberá **anexar** en la propuesta una carta donde señale que cuenta con dichas capacidades.

3.6 Para la elaboración del proyecto Ejecutivo y la ejecución de la obra civil el proponente deberá considerar la **Norma ICREA (International Computer Room Experts Association) Nivel III 2019**.

3.7 **Será obligatoria la asistencia** de los interesados en participar en esta Demanda **al Taller de Formulación de Propuestas el 29 de noviembre de 2019** pues se entregará un Anexo Técnico que deberá considerar en la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la Obra Civil.

3.8 Tendrán privilegio aquellas propuestas que consideren una aportación concurrente líquida adicional al monto solicitado al Fondo Mixto.

3.9 Para la presentación de las propuestas se deberán tomar en cuenta las Consideraciones Particulares que se describen en el documento "Demanda Específica" que forma parte de la presente Convocatoria.

3.10 El sujeto de apoyo deberá garantizar la calidad de los trabajos con base en estándares aplicables en las distintas disciplinas, instalaciones y funcionamiento del equipo.



4. Más información

Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Aureliano Morales Vargas
Director General de Administración y Finanzas.
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
Avenida Chapultepec 49 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México
Teléfono: (01 55) 51340770 ext. 1105
Correo electrónico: fondo.conacyt@educacion.cdmx.gob.mx

Dirección Regional Centro del CONACYT

Dr. Renzo Domenico D'Alessandro Nogueira
Secretario Técnico del Fondo Mixto.
Av. Del Retablo No. 150. Col. FOVISSSTE.
C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Qro., México.
Teléfonos: (442) 215-3215 y (442) 215-3074, ext. 8166.
Correo electrónico: renzo.dalessandro@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana.
Teléfono: 53-22-77-08.
Resto del país: 01 (800) 800 8649.
Del extranjero: (52) 55 5322 7708.
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 h.
Sábados de 10:00 a 14:00 h.
(Horarios del centro de México)
Correo electrónico: cst@conacyt.gob.mx

Atenta nota: El servicio del Sistema de Fondos del CONACYT **se suspende el último fin de semana de cada mes**, de las 23:59 horas, del viernes y hasta las 23:59 horas, del domingo.

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de México, a los **19 días del mes de noviembre del año 2019.**